INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, le informo que, con el presente auto se tiene por notificado a los demandados de la demanda principal. Está pendiente integrar el contradictorio, con el señor Nelson Darío, llamado en garantía.

Verónica Vélez Jaramillo
Oficial mayor
26 de julio de 2022.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 **2020 00352** 00
PROCESO:	Verbal De Responsabilidad Civil Extracontractual
DEMANDANTES:	Mariela Del Socorro Mazo Echavarría Y Otros
DEMANDADOS:	Carlos Mario Patiño y otros
INSTANCIA:	Primera Instancia
PROVIDENCIA:	Sustanciación
DECISIÓN	Tiene notificado por aviso a CARLOS MARIO PATIÑO.

Cumplido como se encuentra el requisito exigido por el despacho, se tiene notificado por aviso al demandado, Carlos Mario Patiño, desde el 18 de julio del año 2022.

Con relación a la integración del contradictorio, se tiene que estamos dentro del término otorgado al llamante en garantía, para la notificación del señor Nelson Darío.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLA OSORIO
J U E Z

v.v

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7eb937b68e4a7ab2c8c496177c1e3d91b57ff5bffe58a17d3bcba8a6c08a9fa**
Documento generado en 26/07/2022 10:18:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica